CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL DIRECTOR GENERAL – COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal profesional idóneo y suficiente en la planta global del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas con funciones específicas relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ÁREA LOGÍSTICA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INVENTARIOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DEL ALMACÉN DE LA ENTIDAD".**

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

Cap. JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externo